



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba 22 NOV 2018

Ref. Expte. Cudap 0036591/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se a dictado la Res. D.N N.º 461/2018 en la que se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la estudiante **TURCONI, Julieta DNI 38.731.079** y que a fs 27 se agrega proyecto de clausula adenda correspondiente al correspondiente Acuerdo Individual mencionado

Por ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Clausula Adenda del Acuerdo Individual de Pasantia celebrado entre la Facultad, y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la estudiante **TURCONI, Julieta DNI 38.731.079**, la que forma parte integrante de la presente y que modifica Anexo Unico de Acuerdo mencionado y aprobado por Res. D.N. N.º 461/2018, la que deberá ser suscripta por la estudiante **TURCONI**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

856



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CLÁUSULA ADENDA

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de agosto de 2018, se celebra la presente **ADENDA** al Contrato de Pasantías Rentadas tramitado por Expte. CUDAP 0036591/2016 y aprobado por Resolución DIFCS Nro. 461/2018, firmado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por la Sra. Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales, **Lic. Silvina Alejandra Cuella**, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre S/N°, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y por la otra el Sr. **MINISTRO DE SALUD Dr. Francisco Fortuna** designado por decreto N.º 1799/2015 con domicilio legal en calle Av. Velez Sarfield 2311 ciudad de Córdoba.--

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar el horario y días de la cláusula **SEGUNDA** del Contrato de la pasante **TURCONI, Julieta** DNI N° 38.731.079 horarios y días donde la pasante continuara realizando, el que quedará redactado de la siguiente manera: " *La pasantía se desarrollara en la sede (Av. Vélez Sarsfield 2311) y organismos públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba y tendrá una duración de **12 meses a partir del 15/08/2017, con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes de 9:00 a 14:00 horas, martes de 9:00 a 14:00 horas, miércoles de 11:00 a 17:00 horas y jueves de 10:00 a 14:00 horas. Cumpliendo el plazo establecido, se podrá renovar a favor de la misma pasante, por hasta seis (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes.***"-----

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, el Contrato de Renovación de Pasantía Rentada queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en el mismo, mediante las cláusulas allí pactadas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

LIC. MARIA INES DIAZ
TRABAJADORA SOCIAL ESP. EN SALUD
M.P. 28-428 - M.E. 34
JEEA DIVISION TRABAJO SOCIAL